



0800131530052018009600

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Se observa que el presente proceso se encuentra pendiente para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, así las cosas, se señalará fecha y hora de audiencia.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla

RESUELVE:

1. Señálese el día (6) de ABRIL de 2022 a las 10 AM, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, la cual se llevara a cabo a través de la herramienta Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado N° 39 Notifico el auto anterior Barranquilla, <u>7 MARZO 2022</u> ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretario
